



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

## APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº CINCO B Y C AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar ha adoptado acuerdo en sesión del 7 de Abril, por el que se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria número 5 al presupuesto prorrogado para 2022. La parte del acuerdo a exponer al público es el siguiente:

“[...]”

2) **SENDA CICLABLE.** Para le ejecución de la senda ciclable por modificación presupuestaria número 2 aprobada por Resolución de Alcaldía 81 de incorporación de remanente de crédito se dota a la partida 45400-6900000 “Senda ciclable” con un importe 228.011,00€ siendo preciso para ejecutar el proyecto incrementar dicha cifra en 9.000€.

<u>PROYECTO CARLOS COBO</u>		LOTE I	LOTE II	TOTAL
PEM		117.498,33	42.566,32	160.064,65
GG Y BI	16%	18.799,73	6.810,61	25.610,34
<b>SUMA</b>		<b>136.298,06</b>	<b>49.376,93</b>	<b>185.674,99</b>
IVA	21%	28.622,59	10.369,16	38.991,75
<b>TOTAL</b>		<b>164.920,66</b>	<b>59.746,09</b>	<b>224.666,74</b>
PROYECTO				4.573,19
DIRECCIÓN DE OBRA				4.573,19
IVA				1.920,74
<b>TOTAL HONORARIO</b>				<b>11.067,13</b>
<b>EXPROPIACIONES</b>				<b>308,73</b>
<b>TOTAL NECESIDAD</b>				<b><u>236.042,61</u></b>
PARTIDA PRESUPUESTO				228.011,00

3) **BAÑOS PÚBLICOS CURTIDORES.** Para la ejecución de unos baños público en curtidores, cuyo proyecto se redactó en 2021 por el arquitecto Javier Villanueva Fernandez, no existe saldo suficiente de crédito en 2021 para su incorporación y ejecución, por lo que es preciso tramitar un suplemento de crédito con el siguiente resumen:

	BASE	IVA	TOTAL
PEM	17.459,53		
15% B.I.	2.618,93		
<b>SUMA</b>	<b>20.078,46</b>	<b>4.216,48</b>	<b>24.294,94</b>
PYTO BÁSICO	1.440,00	302,40	1.742,40
DIRECCIÓN	1.160,00	243,60	1.403,60
<b>SUMA HONORARIOS</b>	<b>2.600,00</b>	<b>546,00</b>	<b>3.146,00</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b><u>22.678,46</u></b>	<b><u>4.762,48</u></b>	<b><u>27.440,94</u></b>
FACTURADO 2021	1.440,00	302,40	1.742,40
NECESIDAD	21.238,46	4.460,08	25.698,54

	BASE	IVA	TOTAL
IRC MOD 2			1.161,60
NUEVA MODIFICACIÓN			25.000,00

4) **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA.** Según informa la técnica de medio ambiente: “En la actual situación de crisis ambiental y económica es fundamental llevar a cabo proyectos e iniciativas que ofrezcan posibilidades de autoconsumo energético en base a energías renovables. En este sentido, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra concurre a la Convocatoria de Ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa del año 2021, publicada el día 17 de septiembre de 2021 en el Boletín Oficial de Navarra (BON núm 220) con el proyecto Instalación solar fotovoltaica en el Centro Cultural Los Llanos.

Se ha comunicado la aceptación del proyecto, con la subvención de 40.000 € (intensidad de la ayuda 70% limitado a un importe de 40.000 € de ayuda máxima en esta línea de acción) de un total de 98.106,23 € IVA incluido, de coste de la instalación fotovoltaica.”

Para le ejecución del proyecto es preciso tramitar una modificación presupuestaria de crédito extraordinarios en la aplicación 33391-639000 “Instalación solar fotovoltaica CC Llanos” por importe 98.500€, financiado en parte con la subvención de Teder a través del concepto 7800000 “ Subvención Teder” por importe de 40.000€. Esta ayuda está financiada con fondos de la UE y de GN y está prevista para 2023 y deberá finalizar inversiones y gastos del proyecto para el 15 de marzo de 2023. La justificación documental y la formalización de la solicitud de pago se realizarán con fecha máxima el 30 de abril de 2023.

5) **PASARELA CHANTONA.** El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 294, la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022. En ella consta un crédito aplicado a una partida nominativa de la que es beneficiario es el Ayuntamiento de Estella: 220001 22300 7609 453200 (E) Transferencia Ayto. Estella: redacción del proyecto de la pasarela Chantona por importe de 20.000€.

Se ha preparado un estudio previo por parte del arquitecto municipal, sobre la realización de un puente peatonal en los Llanos de Estella-Lizarra

MEMORIA ARQUITECTO 25-3-2022		IMPORTE	%IVA	IVA	TOTAL
PEM		243.000,00			
B.I. y G.G	15%	36.450,00			
SUMA		279.450,00	21%	58.684,50	338.134,50
PYTO Y DIRECCIÓN	10%	24.300,00	21%	5.103,00	29.403,00
TOTAL		303.750,00		63.787,50	367.537,50
ESTIMACIÓN ASCENSOR		500.000,00	21%	105.000,00	605.000,00
PYTO Y DIRECCIÓN	10%	50.000,00	21%	10.500,00	60.500,00
SUMA ASCENSOR		550.000,00		115.500,00	665.500,00
SUMA HONORARIOS		74.300,00		15.603,00	89.903,00
TOTAL INVERSIÓN		853.750,00		179.287,50	1.033.037,50

Suponiendo el 60% de los honorarios para la redacción del proyecto, sería preciso dotar al presupuesto de 54.000€ para dicho fin, financiado por importe de 20.000€ con subvención de Gobierno de Navarra.

6) **PEAU DEL CASCO HISTÓRICO.** Por parte de los servicios técnicos municipales del área de planificación urbana y proyectos estratégicos de este Ayuntamiento se ha gestionado con el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos del Gobierno de Navarra el inicio del expediente para proceder a la revisión del actual PEPR del casco viejo de Estella-Lizarra, mediante la redacción de un nuevo Plan Especial de Actuación Urbana, para la protección del



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

casco histórico de la ciudad, ante la evidente pérdida de vigencia de las determinaciones de aquel y la conveniencia de adoptar nuevos criterios para la protección y desarrollo urbanístico del casco viejo.

A la vista de lo expuesto, desde el Servicio de Territorio y Paisaje de la Dirección General de Ordenación del Territorio se ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de convenio interadministrativo de colaboración entre el Departamento citado y el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar para la elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana de protección del casco histórico de Estella-Lizarrar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 145/2002 de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico, propuesta aprobada por Resolución de Alcaldía 65U/2020.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo: "ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 26 de mayo de 2021, por el que se aprueba el "Convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar" para la elaboración del Plan Especial de Actuación Urbana de protección del Casco Histórico de Estella-Lizarrar y se autoriza a la Directora General de Ordenación del Territorio, la adquisición de un compromiso de gasto plurianual de 160.000€ para subvencionar la elaboración del citado Plan Especial de Actuación Urbana.

El Servicio de Territorio y Paisaje ha estimado los siguientes plazos de ejecución: año 2022 firma del contrato de asistencia, año 2024, aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de protección del Casco Histórico y año 2025, aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana, conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

- Año 2022: 32.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 3100000-31100-7609-261702 "Cooperación interadministrativa" o partida equivalente que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de gastos de 2022. Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Año 2024: 96.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 3100000-31100-7609-261702 "Cooperación interadministrativa" o partida equivalente que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de gastos de 2024. Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Año 2025: 32.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 3100000-31100-7609-261702 "Cooperación interadministrativa" o partida equivalente que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de gastos de 2025. Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Para dotar de crédito el presupuesto de 2022 es preciso la tramitación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario por importe de 200.000€ en la aplicación 15100-6400001 Redacción PEAU de protección casco histórico" financiada por importe de 160.000€ con subvención de Gobierno de Navarra en la aplicación 7506000 "Subvención GN PEAU de protección C.H".

7) **ENVOLVENTE COLEGIO PÚBLICO.** Por acuerdo de JLG de fecha 3 de marzo de 2020 se aprueba un expediente de licitación para adjudicar por procedimiento Abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria el contrato de servicios "Redacción del Proyecto y dirección facultativa de las obras de mejora de la envolvente del CPEIP Remontal". El resumen de cifras contenidas en la memoria valorada redactada por el estudio de ingeniería Carlos Ros Ingenieros SL

Actuación	PEM + 16%GGBI	IVA	Presup Ejec Contrata	Honorarios Proy y DO (7% S/ PEC)	IVA	Total honorarios
<b>EDIFICIO EGA</b>						
Paramentos verticales	272.270,56	21,00%	329.447,38	19.058,94	21,00%	23.061,32
Paramentos verticales + vuelos horizontales	400.080,52	21,00%	484.097,43	28.005,64	21,00%	33.886,82
Paramentos verticales + vuelos horizontales + parasoles y vigas	453.769,96	21,00%	549.061,65	31.763,90	21,00%	38.434,32
<b>EDIFICIO UREDERRA Y SALÓN DE ACTOS</b>						
Paramentos verticales	255.377,48	21,00%	309.006,75	17.876,42	21,00%	21.630,47
Paramentos verticales + vuelos horizontales	355.450,68	21,00%	430.095,32	24.881,55	21,00%	30.106,67
Paramentos verticales + vuelos horizontales + parasoles y vigas	382.702,56	21,00%	463.070,10	26.789,18	21,00%	32.414,91
<b>GIMNASIOS</b>						
Paramentos verticales	100.888,68	21,00%	122.075,30	7.062,21	21,00%	8.545,27
<b>COMEDOR – COCINA</b>						
Paramentos verticales	30.944,16	21,00%	37.442,43	2.166,09	21,00%	2.620,97
Paramentos verticales + vuelos horizontales	34.680,52	21,00%	41.963,43	2.427,64	21,00%	2.937,44
<b>ACTUACIÓN COMPLETA</b>						
Paramentos verticales	659.479,72	21,00%	797.970,46	46.163,58	21,00%	55.857,93
Paramentos verticales + vuelos horizontales	891.098,08	21,00%	1.078.228,68	62.376,87	21,00%	75.476,01
Paramentos verticales + vuelos horizontales + parasoles y vigas	972.040,00	21,00%	1.176.168,40	68.042,80	21,00%	82.331,79

La inversión citada encaja dentro de la convocatoria de subvención que ha publicado el Estado, que podría subvencionar hasta un 85% de la base imponible.

Se propone incrementar el crédito de partida presupuestaria 32320-6320001 “Envolvente colegio público”, para ejecutar la inversión, condicionada a la obtención de la subvención, por lo que sería preciso tramitar un suplemento de crédito por los importes:

ACTUACIÓN COMPLETA	B.I	IVA	TOTAL
REDACCIÓN PROYECTO (60%)	40.825,68	8.573,39	49.399,07
DIRECCIÓN OBRAS ( 40%)	27.217,12	5.715,60	32.932,72
EJECUCIÓN OBRAS	972.040,00	204.128,40	1.176.168,40
SUMAS	1.040.082,80	218.417,39	1.258.500,19
PRESUPUESTO 2022			49.399,07
SALDO NECESARIO			1.210.000,00
Subvención Estado 85% BI	884.000,00		884.000,00
Fondos Propios	374.500,19		326.000,00

**8) PISTA ATLETISMO.** El 31 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 294, la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022. En ella consta un crédito aplicado a una partida nominativa de la que es beneficiario es el Ayuntamiento de Estella: Partida económica: A50001 A5400 7609 336139, Denominación: “(E) Redacción del proyecto para la pista de atletismo en Estella”, por importe: 20.000 €.

Para la ejecución de la citada inversión, el arquitecto municipal emite informe en relación a los costes estimados, que se reflejan en el cuadro siguiente.



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Es preciso incrementar la aplicación presupuestaria 34203-6320002 "Pista de atletismo" en importe de 30.760€ para la licitación la redacción del proyecto, ya que existe consignación suficiente para la adjudicación de la redacción de la memoria valoradas.

		BASE	%IVA	IVA	TOTAL
PEM ESTIMADO		356.000,00			
GG + CI	19,0%	67.640,00			
<b>SUMA</b>		<b>423.640,00</b>	21%	88.964,40	512.604,40
HONORARIOS P+D+CSS (S/PC)	10,0%	42.364,00	21%	8.896,44	51.260,44
PYTO (60%)		25.418,40	21%	5.337,86	30.756,26
DIRECCIÓN (40%)		16.945,60	21%	3.558,58	20.504,18
MEMORIA VALORADA (S/PEM)	1%	3.560,00	21%	747,60	4.307,60
MOVIMIENTO DE TIERRAS		150.000,00	21%	31.500,00	181.500,00
TOTAL INVERSIÓN ESTIMADA		619.564,00		130.108,44	749.672,44

En base a los antecedentes, visto el informe de intervención, en el que se advierte del posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria al cierre de 2022 y visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión especial de cuentas y hacienda, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

[...]

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 5-B Suplemento de Crédito y 5-C Crédito extraordinario, así como su financiación a través de la estimación de remanente de tesorería al cierre de 2021 y subvenciones, y rechazar la propuesta de modificación en la aplicación 15330-6090002 Pasarela en la Chantona.

#### MOD 5B y 5D/2022

PYTO	FUN	EC	PARTIDA	MOD 05 G SUPLE	MOD 05C C. EXTRA	RT	SUBV
2021 02	45400	6090000	SENDA CICLABLE	9.000,00		9.000,00	
	43200	6190000	BAÑOS EN CURTIDORES	25.000,00		25.000,00	
2022 10	33391	6390000	INSTAL SOLAR FOTOVOLTAICA CC LLANOS	0	98.500,00	58.500,00	40.000,00
2022 06	15100	6400001	PLAN ESPECIAL ACTUACIÓN PROTECI CASCO Hº	0	200.000,00	40.000,00	160.000,00
2022 11	32320	6320001	ENVOLVENTE COLEGIO PUBLICO	1.210.000,00	0	326.000,00	884.000,00
2022 12	34203	6320002	PISTA DE ALTETISMO	30.800,00	0	10.800,00	20.000,00
			TOTAL	1.274.800,00	298.500,00	469.300,00	1.104.000,00
			SUMA MOD 05 B+C	1.573.300,00			

EC ING	Concepto	SUBV
7800000	Subvención Teder instalación solar fotovoltaica	40.000,00
756000	Subvención GN PEAU de casco histórico	160.000,00
7200000	Subvención Estado envolvente colegio	884.000,00
7508004	Subvención GN pista atletismo	20.000,00
87000	Remanente de Tesorería	469.300,00
	SUMA	1.573.300,00

**TERCERO.** Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de modificación 5B/2022 Y 5C/2022, durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva, entrando en vigor** un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

En Estella-Lizarra a 7 de abril de 2022.